



BASES FONDO APOYO A ORGANIZACIONES

Fondo Alquimia, fondo de mujeres que moviliza recursos por los derechos humanos de las mujeres en Chile, está convocando a organizaciones de mujeres y feministas para presentar propuestas a este nuevo fondo de “Apoyo a Organizaciones”.

En Chile no existen fondos destinados al fortalecimiento de las organizaciones de Mujeres y Feministas. Los recursos disponibles para las organizaciones de base están destinados a financiar proyectos que involucran acciones específicas y que se desarrollan por un tiempo determinado. Esta realidad impide, muchas veces, que las organizaciones de mujeres y feministas puedan pensar y reflexionar sobre sus proyectos políticos a mediano y largo plazo, lo que tiene consecuencias en el fortalecimiento, desarrollo y continuidad de las organizaciones de mujeres en nuestro país.

En este panorama, Fondo Alquimia, mediante el FAO, pretende contribuir a la autonomía y el desarrollo de los proyectos políticos de organizaciones de mujeres y feministas, que permitan avanzar en la ampliación y el fortalecimiento del Movimiento Feminista y de Mujeres en Chile.

El objetivo de este Fondo es fortalecer a las organizaciones de “base”¹ de mujeres y feministas, a través de la entrega de un financiamiento directo para cubrir gastos operacionales y recursos que aporten a la formación de sus integrantes y al desarrollo de los grupos.

Un énfasis especial de este Fondo corresponde a destinar una parte importante de los aportes a grupos de mujeres jóvenes y jóvenes feministas como una forma de promover su participación, vinculación y/o articulación con otras organizaciones.

I. Destinatarias

El Fondo de Apoyo a Organizaciones está destinado a organizaciones de mujeres y feministas que trabajan por los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en aquellas que se relacionan y/o articulan con el movimiento feminista y de mujeres.

Apoyamos a organizaciones de mujeres, que cuenten o no con personalidad jurídica y cuyo presupuesto no exceda las 5 millones de pesos al año.

Las principales destinatarias de este Fondo son:

- α) Organizaciones de mujeres jóvenes u organizaciones cuya coordinación corresponda a mujeres jóvenes.

¹ Se entiende como organizaciones de base: a las organizaciones que trabajan directamente con mujeres de su comunidad.

- β) Organizaciones feministas y de mujeres que trabajan con jóvenes y/o destinan su trabajo hacia el empoderamiento de las jóvenes en la comunidad o a promover la formación de organizaciones de mujeres jóvenes.
- χ) Organizaciones de base de mujeres y feministas, que trabajen por los derechos humanos de las mujeres en general.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación de las propuestas, se considera la presencia de 5 dimensiones, las cuales tienen como base los valores y objetivos que fundamentan la existencia de Fondo Alquimia y rigen su accionar. Estas son:

i.- **Visibilidad:** Esta dimensión hace referencia a la visibilidad de la organización, es decir, que contemple acciones de difusión o de comunicación de las actividades y sus objetivos y/o que las acciones busquen un reconocimiento público por parte de la comunidad.

ii.- **Derechos de las Mujeres:** Que la organización promueva el acceso y el ejercicio de derechos, que capacite o difunda los derechos de las mujeres y/o contribuya a la toma de conciencia de las mujeres y también de la comunidad respecto de estos derechos. Incluye, además, que la organización plantee derechos que no han sido normados o cuyo ejercicio se ha visto reducido.

iii.- **Participación Social:** Que la organización participe activamente de su comunidad territorial o temática y/o que privilegie el trabajo asociativo y articulado con otras organizaciones y/o movimientos sociales.

iv.- **Vanguardia:** Esta dimensión se reconoce en las organizaciones que presentan un carácter contracultural, ya sea porque irrumpen con nuevos temas o ponen de manifiesto temas ausentes de la discusión pública. También incorpora a las organizaciones que, por su carácter crítico al sistema, carecen de posibilidades para contar con recursos estatales o privados.

v.- **Movimiento de Mujeres y Feminista:** Se refiere a la contribución de la organización para la existencia o fortalecimiento de un movimiento de mujeres/feminista que abogue por los derechos de las mujeres en nuestro país. Más específicamente, que las acciones promuevan y/o fortalezcan al movimiento de mujeres/feminista y su quehacer y/o estén vinculadas a sus reivindicaciones.

III. Aporte y duración

El monto entregado a través de este Fondo, corresponde a **\$1.500.000** por organización. Este aporte es para financiar, fundamentalmente, gastos operacionales de las organizaciones entre los que se cuentan: arriendo de oficina, honorarios, pago de cuentas, comunicaciones, tecnología, materiales de difusión, capacitación y/o formación interna de las integrantes, entre otros).

Además de la entrega directa del aporte, el Fondo incluye un espacio anual para la construcción de capacidades entre los grupos apoyados, el cual tendrá carácter nacional.

IV. Postulaciones

La postulación se realiza completando el Formulario para la Presentación de Propuestas, Fondo de Apoyo a Organizaciones. En este formulario es requisito fundamental que las organizaciones incluyan un número de cuenta a nombre de la organización o bi-personal a nombre de dos de sus representantes. No se requerirá adjuntar ningún otro certificado ni antecedente.

El Formulario para la presentación de propuestas debe ser descargado desde el sitio web de Fondo Alquimia: www.fondoalquimia.org

Una vez completado, el Formulario deberá ser enviado por correo electrónico al mail **apoyo2009@fondoalquimia.org** o por correo tradicional a **Condell 1325, Providencia, Santiago (teléfono (2) 665 7106 – fax (2) 6650706)**.

El período de postulación de los proyectos se inicia el **1 de abril** y finaliza el **15 mayo** de 2009. Los resultados serán publicados en www.fondoalquimia.org el **15 de junio de 2009**.

Las organizaciones seleccionadas comenzarán la ejecución de sus proyectos desde el mes de **julio de 2009**.

V. Criterios de exclusión de las propuestas

Serán excluidas:

- Propuestas incompletas o fuera de plazo.
- Organizaciones con menos de 6 meses desde su creación hasta el momento de la postulación.
- Organizaciones cuyo objetivo principal es la generación de ingresos o creación de negocios.
- Organizaciones que pertenezcan a partidos políticos o a instituciones religiosas.

V. Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas

Las organizaciones que sean seleccionadas deberán firmar un contrato con Fondo Alquimia con el objeto de fijar los términos de la relación entre ambas partes. Una vez realizada la firma, se procederá a depositar el dinero adjudicado en la cuenta informada previamente en el formulario de presentación de propuestas.

Las organizaciones seleccionadas se comprometen a desarrollar la propuesta y comunicar al Fondo Alquimia cualquier modificación a ésta. Además, se espera que mantengan contacto permanente y faciliten material gráfico e información sobre las actividades desarrolladas. Después de un mes de finalizada la propuesta presentarán un informe narrativo y financiero con la respectiva rendición de gastos (con fotocopias de las boletas originales).

Se propone, para favorecer las articulaciones y el fortalecimiento del movimiento de mujeres y feminista, que las organizaciones participen activamente en los espacios destinados para la construcción de capacidades, así como en las instancias de intercambio entre pares.

VII. Consultas

Las organizaciones interesadas pueden realizar consultas o aclarar dudas comunicándose al correo electrónico apoyo2009@fondoalquimia.org hasta el **30 de abril 2009**.